

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 18 de noviembre de 1992

por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social

(92/541/CEE, Euratom)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas instituciones comunes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 24 de septiembre de 1990, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período que finaliza el 20 de septiembre de 1994⁽¹⁾,

Considerando que se ha producido una vacante de miembro del Comité mencionado como consecuencia del fallecimiento de D. Pedro Vidal, del que se informó al Consejo con fecha de 30 de junio de 1992,

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno portugués con fecha de 24 de septiembre de 1992,

Tras haber recibido el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE :

Artículo único

Se nombra a D^a María Luisa Freire de Andrade Santiago miembro del Comité Económico y Social en sustitución de D. Pedro Vidal para el período de mandato que queda por cumplir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1994.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 1992.

Por el Consejo

El Presidente

CHALKER OF WALLASEY

⁽¹⁾ DO nº L 290 de 23. 10. 1990, p. 13.